

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	lunes, 07 de julio de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	----------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL R&J 2022		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901677477				
Correo:	GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	450	Pago N.:	3	Plazo de Ejecucion	2025-10-26
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	106125		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$59.295.403,47
Valor Total:	<u>\$59.295.403,47</u>
Total Pagado:	\$5.071.432,36
Saldo actual:	\$54.223.971,11
VALOR A PAGAR:	<u>\$8.470.771,93</u>
Menos este pago:	\$45.753.199,18

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGION 8)” BOYACÁ (DUITAMA) LAGUNA DE TOTA (AQUITANIA) y YOPAL - CASANARE se recibieron los trabajos e insumos a satisfacción en junio	\$8.470.771,93

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Saul Vergel Navarro
C.C. :	88140331



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjescas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 2852

Señores	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899.999.055-4	Teléfono	(601) 3240800 - Ext. 000
Dirección	CALLE 24 # 60 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2025, 13:58
Expedición	04/07/2025, 14:00
Vencimiento	03/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	Mes	2,700,125.00	2,700,125.00
2	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	2.00	Mes	2,155,134.00	4,310,268.00
3	Jardinería m2 (Servicio)	100.00	Metro	165.75	16,575.00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	542,980.10	542,980.10

Total items: 4

Valor en Letras:

Ocho millones cuatrocientos setenta mil setecientos setenta y un pesos m/cte con noventa y tres cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-03 por \$ 8,470,771.93

Total Bruto	7,569,948.10
Administración 5.00%	378,497.41
Imprevistos 2.00%	151,398.96
Utilidad 3.00%	227,098.44
IVA 19%	143,829.02
Total a Pagar	8,470,771.93

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICIO MES JUNIO DE 2025

ORDEN DE COMPRA 144005 REGION 8

##\$24-01-01-000;CTO450/2025;svrgel@mintransporte.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: 9c3b7b36d91849745ef77403dfb407e84091e77796aeb1bc9100fb63b72a3f784de3d92dee0c605a710092900437ff36

ANEXO FACTURACION
CONSOLIDADO FACTURACION MES : Junio /2025
ORDEN DE COMPRA No 143999

SEDES	DEPARTAMENTO	Servicio Integral de Aseo y cafeteria			
		BASE	AIU	IVA	TOTAL
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	BOYACA	\$ 2.886.805,17	288.680,52	54.849,30	\$ 3.230.334,99
INSPECCION FLUVIAL LAGUNA DE TOTA	BOYACA	\$ 2.349.946,38	234.994,64	44.648,98	\$ 2.629.590,00
OFICINA DE YOPAL	CASANARE	\$ 2.333.196,55	233.319,65	44.330,74	\$ 2.610.846,94
SUBTOTAL		\$ 7.569.948,10	756.994,81	\$ 143.829,02	\$ 8.470.771,93
RETENCION EN LA FUENTE					15.139,90
				RETEIVA	21.574,35
				TOTAL A PAGAR	8.434.057,68

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2024 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2024:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 5.800.000.000 es decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$3.480.000.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo a la información anterior se deduce que la unión temporal no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributario el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

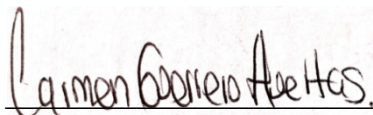
Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC
NIT. 900.917.512-0**

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca SAS – BIC
NIT: 900.917.512-0



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC
NIT 901.339.250-1**

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Carmen Ofelia Guerrero Huertas

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Revisora fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A F 3 F 2 3 0 0 6 B C 3 0 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FIRMA